

Factura: 001-004-000077796



20191701001P01555

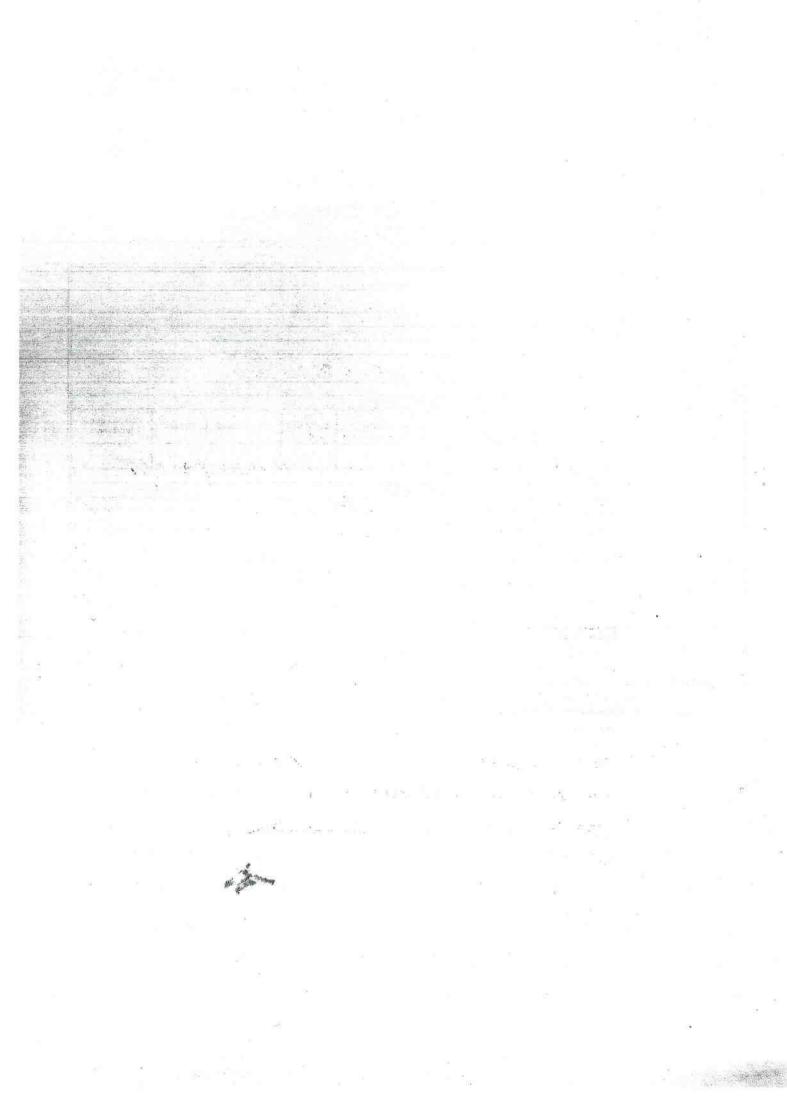
# NOTARÍO (A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N° 20191701001P01555 ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2019, (16:47) OTORGANTES OTORGADO POR No. Tipo interviniente Persona que le Documento de identidad Identificaci Nacionalidad Calidad Persona Nombres/Razón social representa ón NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTA ESTADOUNIDEN PRESIDEN MARK ADAMS C4232573 Jurídica UNOSOF, INC DO POR TRIBUTARIA EXTRANJERA SE TE JEREMY A FAVOR DE No. Identificaci Tipo Persona que Nombres/Razón social Nacionalidad Calidad Persona Documento de identidad intervinlente representa ón UBICACIÓN Provincia Cantón Parroquia **PICHINCHA** QUITO MARISCAL SUCRE DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA CONTRATO:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

anoppend





#### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

#### 2019-17-01-NOTARIA 01 P01555







PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

UNOSOF, INC.

A FAVOR DE:

DR. ANDRÉS ESTEBAN FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET
Y OTRO

DI 2 COPIAS

!!!!! AC!!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P01555-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JEREMY MARK ADAMS, con número de cédula de identidad uno siete cinco tres nueve ocho ocho siete seis tres (1753988763), en calidad de Presidente de la compañía extranjera UNOSOF, INC., tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes, debidamente representada por, de nacionalidad Norteamérica, quien declara conocer el idioma castellano, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad de Quito, en la calle Whymper n27-70 y Av.

Orellana. Edificio Sassari, Piso 1E, y teléfono: 098 453 7075, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, así como conforme consta de su nombramiento de Presidente de la señaladas sociedad extranjeras. los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar a su registro de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente de Poder Especial, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.-**COMPARECIENTE**: Comparece a la celebración de este instrumento, el señor JEREMY MARK ADAMS, con número de cédula de identidad uno siete cinco tres nueve ocho ocho siete seis tres (1753988763), de nacionalidad Norteamérica, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad de Quito, en la calle Whymper n27-70 y Av. Orellana. Edificio Sassari, Piso 1E, y teléfono: 098 453 7075, por los derecho que representa en su condición de Presidente la sociedad extranjera UNOSOF, INC, de conformidad con el nombramiento de Presidente que como documento habilitante se adjuntan a la presente petición; a quien en adelante se la llamará "LA MANDANTE". SEGUNDA.-PODER ESPECIAL: Libre y voluntariamente, por medio del presente instrumento "LA MANDANTE", confiere poder especial, amplio y suficiențe cual en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Esteban Fernández Salvador Chauvet y Gabriel García Arribas, de la firma FERNÁNDEZ - SALVADOR ABOGADOS, en forma individual o conjunta, para que a su nombre y representación, gestionen y actúen de conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la

A - 120 FE SA







Ley de Compañías del Ecuador y realice en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente: DOS PUNTO UNO .- Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales "LA MANDANTE" sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales "LA MANDANTE" sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miernbros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes. DOS PUNTO PROCURACIÓN JUDICIAL.- Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el mandatario recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos. CUARTA.- LIMITACIONES: "LA

MANDANTE" comunicará por escrito o correo electrónico a los mandatarios sus instrucciones, propuestas, o decisiones, previamente a comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales "LA MANDANTE" sea socia o accionista. Los mandatarios deberán someterse a lo expresamente decidido por "LA MANDANTE" y en consecuencia, cumplir la voluntad expresada. QUINTA.- DELEGACIÓN: Los mandatarios podrán delegar este poder especial a favor de otra (s) persona (s) y revocar tales delegaciones, sin que éstas signifiquen que dejen de ejercer sus funciones dadas por "LA MANDANTE". SEXTA .- REVOCATORIA: El poder referido y otorgado a los mandatarios en la cláusula segunda que antecede, podrá ser revocado por "LA MANDANTE" cuando y como le parezca oportunos, quedando nulo y sin efecto legal alguno todas y cada una de las clausulas allí contenidas.- (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Cecilia Almeida, con matricula profesional número veintitrés guión dos mil quince guión cincuenta del foro de abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe

JEREMY MARK ADAMS

1753988763

Me nutanes Jamonjume

# State of California Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions

			APOS (Convention de La Ha	TILLE ye du 5 octobr	e 1961)	
1.	Country: Pays / País:					
	This public doc Le présent acte publ		ocumento público			
2.	has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Alex Padilla			
3.	acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Secretary of State			
4.	bears the seal / est revêtu du sceau / y está revestido del s	timbre de	State of California			
(A)	PRIM		Cert Attesté /	ified Certificado		
No.		Sacramento	o, California	6.the le / el día	26th day of February 2019	
N.	par / por	Secretary of State, State of California				
8.	Nº sous nº bajo el número	50922				
9.	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature Signature: Firma:	20 Day Zoil	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autencidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad de sel timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilia en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Sec/State Form NP-40 SAC (rev. 07/2017)

# State of California Secretary of State

CERTIFICATE OF STATUS

ENTITY NAME:

UNOSOF, INC.

FILE NUMBER: FORMATION DATE:

C4232573 01/14/2019

MADE.

DOMESTIC CORPORATION

JURISDICTION:

CALIFORNIA

STATUS:

ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify;

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of call ornia

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of February 21, 2019.

ALEX PADILLA Secretary of State

CMH

#### TRADUCCIÓN

Estado de California

Certificado de Estado

Nombre Entidad:

UNOSOF, INC

NÚMERO DE ARCHIVO:

C4232573

FECHA CONFORMACIÓN:

14/01/2019

TYPE:

COMPAÑÍA DOMÉSTICA

JURIDICCCIÓN:

CALIFORNIA

ESTADO:

ACTIVA (VIGENTE)

YO, ALEX PADILLA; Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de la oficina indican que la identidad está autorizada para ejercer sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No hay información disponible en esta oficina con respecto a la condición financiera, las actividades comerciales o las prácticas de la entidad.

En fe de lo cual, Yo realizo este certificado y coloco el Gran Sello del Estado de California este día 21 de febrero de 2019.

[Aparece el Sello Indicado]

[Aparece Firma]

ALEX PADILLA

Secretario de Estado

Traductor

Gabriel Rubén García Arribas

CI: 1756517734



Factura: 001-004-000077794

Di Samuel



20191701001D01221

#### DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20191701001D01221

En la ciudad de QUITO el día 21 DE MARZO DEL 2019, (16:46) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), GABRIEL RUBEN GARCIA ARRIBAS portador(a) de CÉDULA 1756517734 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

CANTÓN QUITO

MACHADO CEVALLOS





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fatocopia que ANTECEDE esta conforme con sy criginal que me fue presentado

Music Mass Mars Constant



#### Minutes of the Board of Director Meeting of

## UNOSOF, INC.

A regular meeting of the Board of Director of the above corporation was held on January 14, 2019 at the corporation's place of business.

- I. Quorum. A quorum was declared present based on the presence of the following Directors:
  - 1. Jeremy Adams

The following corporate action was taken by appropriate motions duly made, and adopted by the majority vote of the persons entitled to vote and will become effective on January 14, 2019.

II. Election of Officers and Shared Dividends:

1. Jeremy Adams is the President and has 100% ownership.

Jeremy Adams, President

03/15/2019

#### CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

0	2 %
State of California	,
County of Dan Viego	) VV L VII DIL
On 03 15 2019 before me, C	onnor K Knack, Notary Publi
Date	Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared	Adams .
J.	Name(s) of Signer(s)
	* 5 500 * 500 * 1
subscribed to the within instrument and acknow	y evidence to be the person(a) whose name(c) is/are wedged to me that he/she/they executed the same in his/per/their signature(a) on the instrument the person(a) acted, executed the instrument.
CONNOR K. KNACK	I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.
COMM. #2191088 Notary Public - California SAN DIEGO My App. Expires Apr. 11, 2021	WITNESS my hand and official seal.
M. A. D. C. A.	Signature of Notary Public
	Signature of Notary Public
uito - Con	
Place Notary Seal Above	* · ·
OP'	TIONAL
	information can deter alteration of the document or form to an unintended document.
Description of Attached Document Title or Type of Document: Appendix Ment Number of Pages: Signer(s) Other Than	Document Date: 6/14/2019  Named Above:
Capacity(les) Claimed by Signer(s)	
Signer's Name:	Signer's Name: ☐ Corporate Officer — Title(s):
☐ Corporate Officer — Title(s):	☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact	☐ Individual ☐ Attorney In Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator	☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other:Signer Is Representing:	☐.Other:Signer Is Representing:
3 to be odottund.	

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solo la identidad de la persona que firmó el documento a que se adjunta a este certificado, y no la veracidad, precisión o validez de ese documento.

Estado de California

Condado de San Diego)

El 15/03/2019 ante mi, Connor K Knack, Notario Público

Fecha

Aquí insertar nombre y título del funcionario

comparece personalmente Jeremy Adams

Nombre(s) de/l firmante(s)

Quien me ha demostrado basándose en evidencias satisfactorias ser la persona (s) cuyo nombre(s) es/son suscrito en el instrumento y reconozco que el/ella/ellos/ ha ejecutado el mismo en su(s) capacidad(es) autorizada(s), y que por su(s) firma(s) en el instrumento la persona(s),o la entidad en nombre de la cual actuó/actuaron, ejecutó/ejecutaron el instrumento.

Declaro bajo PENA DE PERJURIO en conformidad con las leyes del estado de California, que todo en el párrafo anterior es verdad y correcto.

DOY FÉ con mi firma y sello.

[Aparece sello del Notario Público] Firma [Aparece firma legible del Notario Público]

Firma del Notario Público

Coloque el sello de notario arriba

--OPCCIONAL---

prinque esta sección es opcional, completar esta información puede evitar la alteración del documento o del documento o del documento o del documento o del documento no intencionado.

Descripción del documento adjunto

Titulo o tipo de documento: Nombramiento

Fecha documento: 01/14/2019

Firmante(s) distintos de los nombrados anteriormente:

Número de Páginas: 1

Capacidad(es) reclamada por el firmante(s) Nombre del firmante:

Oficial Corporativo - Titulo(s): Asociada - Limitada General

Individual Apoderado

Fideicomisario Guardián o Conservador

Otro

Firmante está Representando:

Nombre del firmante: Oficial Corporativo - Titulo(s): Asociada - Limitada General Individual Apoderado Fideicomisario Guardián o Conservador Otro

Firmante está Representando:

Traductor

Gabriel Ruben García Arribas

1756517734

#### **TRADUCCIÓN**



#### Acta de Reunión de la Junta Directiva de

#### UNOSOF, INC

Una Junta Ordinaria de la Junta Directiva de la corporación anterior se realizó el 14 de enero de 2019 en el lugar de negocios de la corporación.

- I. Quorum. Se declaró presente un quórum en función de la presencia de los siguientes Directores:
  - 1. Jeremy Adams

La siguiente decisión corporativa fue tomada por la moción apropiada, debidamente hecha y adoptada por el voto mayoritario de las personas con derecho a voto y entrará en vigencia el 14 de junio de 2019.

- II. Elección de Administradores y Dividendos de Acciones:
- 1. Jeremy Adams es el Predidente y tiene el 100% de propiedad.

[Aparece firma ilegible]

Jeremy Adams, Presidente

Fecha 15/03/2019



Factura: 001-004-000077795



20191701001D01222

#### DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20191701001D01222-

En la ciudad de QUITO el día 21 DE MARZO DEL 2019, (16:46) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), GABRIEL RUBEN GARCIA ARRIBAS portador(a) de CÉDULA 1756517734 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

TOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS





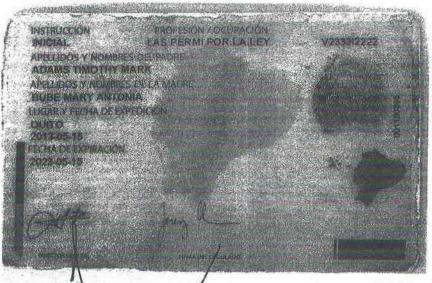


NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con au original que me fue presentado

afito a, 721 MAR 2019 Maria Promaska Pean Bya Han







NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Util(es) Qui/3 a 2 T MAR 2019 en derse Machalo Cevallos ario Primero del Ganton Guilo

15 This way



# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID



Nombres del ciudadano: ADAMS JEREMY MARK

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en pja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico

Instrucción: INICIAL

Sexo: HOMBRE

r. Jorge Machado Cevattos Profesión: LAS PERMI POR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OROZCO SALAZAR PAOLA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ADAMS TIMOTHY MARK

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BUBE MARY ANTONIA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Lcdo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1753988763

Nombres del ciudadano: ADAMS JEREMY MARK

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE NOTARIA PRIMERA DE QUITO De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en joja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que cone gistrocivil.gob/ec

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OROZCO SALAZAR PAOLA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ADAMS TIMOTHY MARK

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BUBE MARY ANTONIA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Lcdo. Vicente Taiano G Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





AIHIL PRIUS

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

